



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS
ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 DE LA UGEL
URUBAMBA**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 20 AL 22 DE MAYO DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCIÓN Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000083

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00077

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	239400060015	PELOTA DE FUTBOL N° 5		
2	UNIDAD	239400060067	PELOTA DE GOMA DE VOLEIBOL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 DE LA UGEL URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma
Nombres y Apellidos:
RUC:
N° Telefónico:
Correo Electrónico:



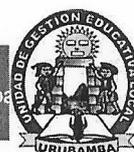
PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE BALONES DEPORTIVOS (3 DE FÚTBOL Y 2 DE VÓLEY) EN EL MARCO DEL PLAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025 – ETAPA DISTRITAL Y PROVINCIAL:

Unidad de Organización: Área de Gestión Pedagógica – UGEL Urubamba

Meta Presupuestaria: Actividades de promoción y desarrollo deportivo escolar

Actividad del PDI: Ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025 – Etapa Distrital y Provincial

Denominación de la Contratación:

Adquisición de balones de fútbol y vóley para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025 – Etapa Distrital y Provincial

1. Finalidad Pública:

Promover la práctica del deporte escolar y fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la participación activa en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en sus etapas distrital y provincial, garantizando la disponibilidad de implementos deportivos adecuados.

2. Antecedentes:

La UGEL Urubamba organiza anualmente los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Educación. Para su adecuada ejecución se requiere la provisión de implementos deportivos, entre ellos balones reglamentarios, necesarios para las competencias de fútbol y vóley.

3. Objetivo de la Contratación:

3.1 Objetivo General

Adquirir balones deportivos reglamentarios para garantizar el desarrollo adecuado de las disciplinas deportivas programadas en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025.

3.2 Objetivos Específicos

- Proveer balones de fútbol y vóley que cumplan con especificaciones técnicas reglamentarias.
- Asegurar que los implementos deportivos estén disponibles antes del inicio de las competencias.
- Promover el juego limpio y la participación inclusiva a través de implementos de calidad.

4. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

Ítem Cantidad Descripción

01	4	Balón de fútbol N.º 5
02	2	Balón de vóley oficial

4.1 Características Técnicas

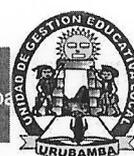
Balón de fútbol N.º 5:

- **Tamaño:** N.º 5 (estándar internacional)
- **Circunferencia:** 68–70 cm
- **Peso:** 410–450 g
- **Material:** Cuero sintético o poliuretano de alta resistencia
- **Color:** Multicolor o blanco con detalles
- **Uso:** Competencias oficiales escolares
- **Presentación:** Individual, inflado, en caja o bolsa

Balón de vóley:

- **Tamaño oficial:** Circunferencia 65–67 cm
- **Peso:** 260–280 g
- **Material:** Cuero sintético o PU de alta calidad
- **Color:** Bicolor o tricolor (según disponibilidad)
- **Uso:** Competencias escolares
- **Presentación:** Individual, inflado, en caja o bolsa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA
Mg. Corina V. Canal Caballero
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN FÍSICA



4.2 Condiciones de Operación

- Temperatura ambiente entre 10 °C y 35 °C
- Para uso en canchas deportivas interiores o exteriores
- Resistencia a impacto y uso prolongado

4.3 Embalaje y Rotulado

- Cada balón debe entregarse embolsado o en caja individual.
- El embalaje debe contener etiqueta con:
 - Nombre del proveedor
 - Nombre del producto
 - Fecha de entrega

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- Cumplimiento con normas del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y lineamientos del MINEDU
- Recomendado cumplir con estándares FIFA (para fútbol) y FIVB (para vóley)

4.5 Normas Técnicas

- Normas FIFA Quality Pro para balón de fútbol
- Normas FIVB para balón de vóley
- NTP aplicables según categoría del bien

4.6 Acondicionamiento y Montaje

- No aplica. Los bienes deben entregarse listos para su uso.

4.7 Sistema de Contratación

- **Suma alzada**

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- No aplica debido a la naturaleza del bien.

5. Garantía Comercial

- El proveedor deberá garantizar un mínimo de **03 meses** por defectos de fabricación.
- El cómputo de la garantía se inicia con la entrega conforme de los bienes.

6. Muestras

- No aplica

7. Prestaciones Accesorias

No corresponde.

La adquisición no contempla servicios de mantenimiento, operación, ni capacitación. Los bienes deben entregarse listos para su uso, sin necesidad de acondicionamientos adicionales.

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

8.1 Requisitos del Proveedor:

- Contar con **RUC activo y habido**, con actividad económica relacionada con la comercialización de artículos deportivos.
- Estar registrado como proveedor en el **Registro Nacional de Proveedores (RNP)** – Bienes.
- Presentar **Declaración Jurada** de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Garantizar productos nuevos y originales.

8.2 Personal:

- No se requiere personal especializado para la ejecución de la entrega.
- En caso el proveedor utilice personal para transporte y entrega, este deberá cumplir normas de bioseguridad y





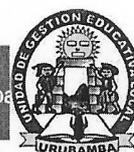
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



puntualidad.

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar de entrega:

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 308 – Urubamba
Dirección: Av. Mariscal Castilla S/N, Urubamba, Cusco

Plazo de entrega:

Máximo **01 días hábiles** a partir de la notificación de la Orden de Compra u Orden de Servicio.
La entrega deberá realizarse en horario de oficina: **08:00 a.m. a 04:00 p.m.**

10 Penalidades

10 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

10. Otras penalidades aplicables

- Incumplimiento de especificaciones:** Si las planillas entregadas no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, se aplicarán penalidades según lo establecido.

11 Garantías

- Garantía de cumplimiento:** El contratista deberá presentar una garantía bancaria que cubra el 10% del valor total del contrato, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12 Obligación anticorrupción y antisoborno



- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación al contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

15 Gestión de riesgos

- **Identificación y mitigación:** El contratista deberá identificar y mitigar los riesgos asociados a la producción y entrega de las planillas de pago, para asegurar el cumplimiento de los plazos y especificaciones establecidas.

16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

- **Protección de información:** El contratista deberá implementar medidas de seguridad para proteger la información contenida en las planillas de pago, incluyendo el uso de sistemas seguros para su producción y entrega.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL - URUBAMBA
.....
Mg. Carlos V. Cana Caballero
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN FÍSICA